



PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA

EN CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Convocatoria 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1.	Bases del concurso	3
1.1.1.	Bases	3
1.1.2.	Bases Integradas.....	3
1.2.	Objetivos	3
1.2.1.	Objetivo General.....	3
1.2.2.	Objetivos Específicos	3
1.3.	Resultados esperados	4
2.	CONDICIONES DEL CONCURSO	5
2.1.	Prioridades del Concurso.....	5
2.2.	Público Objetivo.....	5
2.3.	Conformación del equipo de investigación.....	6
2.4.	Financiamiento	8
2.4.1.	Monto y plazo	8
2.4.2.	Rubros Financiables	8
2.4.3.	Contrapartida.....	10
2.4.4.	Garantía	11
3.	POSTULACIÓN	13
3.1.	Elegibilidad	13
3.2.	Documentos de postulación.....	13
3.3.	Cronograma.....	14
3.4.	Absolución de consultas	15
4.	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	16
4.1.	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	16
4.1.1.	Elegibilidad	16
4.1.2.	Evaluación.....	16
4.1.3.	Selección.....	17
4.2.	Publicación de resultados.....	18
4.3.	Convenio o Contrato.....	18
5.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	19
	DISPOSICIONES FINALES.....	20

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Concurso “Proyectos de Investigación Aplicada en Construcción y Saneamiento SENCICO 2018-01” es producto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 02 entre el SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC con la participación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT; firmado el 21 de diciembre del 2017, que busca establecer las pautas y mecanismos que permitan el desarrollo de actividades para la realización investigación aplicada en construcción y saneamiento.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Incrementar la generación de nuevos conocimientos científicos y/o nuevas tecnologías a través de trabajos originales dirigidos fundamentalmente hacia un objetivo específico que responda a las necesidades de la sociedad en el sector de construcción y saneamiento.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1) Generar y difundir nuevos conocimientos y aplicaciones en construcción y saneamiento.
- 2) Fortalecimiento de la integración entre la academia, los organismos públicos de investigación y el sector productivo a través de alianzas sostenibles.
- 3) Fomentar la participación y formación de jóvenes investigadores a fin de incorporar una nueva generación de científicos en el sector público y privado

- 4) Fortalecer la investigación científica descentralizada
- 5) Fomentar nuevas redes de colaboración de investigación o potenciar las colaboraciones existentes.
- 6) Estimular las colaboraciones para trabajar con el sector empresarial a fin de articular los esfuerzos de CTI con los requerimientos de la diversificación y desarrollo productivo en el sector de construcción y saneamiento.

1.3. Resultados esperados

Las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Al menos un artículo científico presentado o aceptado para publicación en revistas indizadas en Scopus o WoS
- 2) Al menos una ponencias en un congreso de alcance internacional.
- 3) Al menos una tesis de pregrado y/o posgrado sustentada y/o aprobada que conlleve a la obtención del título o grado académico en universidades peruanas.

Asimismo, deberán alcanzar al menos uno los siguientes resultados:

- 1) Tecnologías para construcción de edificaciones seguras y saludables, exceptuando el desarrollo de propuestas de nuevas unidades de albañilería.
- 2) Propuestas para la reducción de riesgos de desastres desde el punto de vista de la construcción y saneamiento.
- 3) Propuestas tecnológicas para la solución de problemas específicos, en localidades del país, vinculados con la construcción y/o saneamiento.
- 4) Mejoramiento y agilización de procesos constructivos.
- 5) Procedimiento, criterios o parámetros para el diseño de edificaciones seguras y saludables.
- 6) Procedimiento, criterios o parámetros para el diseño de redes de agua y desagüe.
- 7) Tecnologías alternativas para el saneamiento.
- 8) Soluciones de bajo costo para la construcción, excepto el desarrollo de propuestas de nuevas unidades de albañearía.

Uso y Difusión de los Resultados

SENCICO publicará y difundirá los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación, sin limitaciones, mediante cualquier mecanismo y/o proceso de difusión, reconociendo a la Entidad Ejecutora y a los autores del proyecto. Asimismo, los autores podrán difundir los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación, consignando la participación de SENCICO como ente financiador.

Se podrá gestionar la patente de los resultados de los proyectos de investigación, en el Perú o en el extranjero, de ser el caso, consignando a SENCICO como titular de la patente, como ente financiador del proyecto de investigación, y como inventores a los investigadores autores del proyecto.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del Concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar orientadas a abordar los siguientes temas y líneas de investigación. Ver Anexo 1

Temas	Línea de Investigación
Vivienda y Construcción	Innovación tecnológica en materiales y proceso constructivos sostenibles y de bajo costo
	Tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura y líneas vitales
	Prevención de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático
Saneamiento	Tecnologías alternativas de abastecimiento y distribución de agua
	Tratamiento, disposición y reutilización de aguas residuales

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso la participación de entidades se ceñirá a lo siguiente:

1) Entidad Solicitante:

Entiéndase como Entidad Solicitante a una entidad y su dependencia que presenta la propuesta; siendo la dependencia, aquella unidad reconocida en la estructura organizacional de la institución; llámese Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo Experimental, Grupo de Investigación, etc.

Está referida a una institución legalmente constituida en el Perú y/o inscrita en SUNARP que asumirá la responsabilidad de la postulación.

En caso la propuesta resulte seleccionada pasará a denominarse Entidad Ejecutora y es la responsable de administrar el financiamiento otorgado. Es el representante legal de dicha entidad quien suscribirá el convenio o contrato con Cienciaactiva.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como entidad solicitante:

- a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU¹
- b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES²

¹ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

² Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera

- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación
- e) Empresas: S.R.L., S.A.C., S.A.A.
- f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

Están restringidos a participar como entidades solicitantes y asociadas los centros internacionales, domiciliados o no en el Perú.

La Entidad Solicitante podrá participar de forma individual o con una (1) o más entidades (asociadas y/o colaboradoras).

2) Entidad Asociada

Está referida a una institución constituida en el Perú que compromete su participación directa, realizando obligatoriamente aportes monetarios y/o no monetarios en las mismas partidas presupuestales del financiamiento.

En el presente concurso pueden participar las siguientes entidades como entidad asociada:

- a) Universidades que se encuentren licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU³
- b) Institutos de Educación Superior y/o Escuelas de Educación Superior que se encuentren autorizados por el MINEDU o que hayan recibido su Licenciamiento como IES⁴
- c) Institutos o Centros de Investigación de régimen público o privado
- d) Organismos No Gubernamentales (ONGs) que realicen investigación
- e) Empresas: S.R.L., S.A.C., S.A.A.
- f) Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE)

3) Entidad Colaboradora

Está referida a una institución constituida o no en el Perú que compromete su participación realizando aportes monetarios y/o no monetarios (valorizados).

2.3. Conformación del equipo de investigación

El presente concurso requiere que se confirme un equipo con las siguientes funciones:

Pública de sus Docentes.

³ Deberán estar licenciadas o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU a la fecha del cierre de postulación.

⁴ Conforme a la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Función	Descripción	Requisito	Conformación
Investigador Principal	Es quién conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También es responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante Cienciaactiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Ser residente o tener domicilio habitual en Perú. • Acreditar la formación académica y experiencia a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tener el grado de Maestro o Magíster, o ○ Tener título profesional y haber participado como Investigador Principal en al menos 2 proyectos de investigación o desarrollo tecnológico concluidos dentro de los últimos 7 años⁵ o actualmente en desarrollo. • Tener relación laboral o contractual con la Entidad Solicitante (mínimo tiempo parcial de 20 horas semanales) 	1
Co-Investigador	Es aquel que aporta su experiencia y conocimiento específico en la temática en la cual se enmarca el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Tener el grado de Maestro o Magíster, o • Tener título profesional 	Mínimo: 1
Tesista (pregrado o posgrado)	Realiza actividades propias para la ejecución de la tesis durante el periodo establecido para el proyecto de investigación comprometiéndose a su culminación (obtención de resultados).	<p>Estudiante o egresado de una universidad peruana. En el caso de egresado deberá ser a partir del 01 de enero del 2016.</p> <p>El tesista se incorporará durante el primer año de la ejecución del proyecto. Los requisitos de la función serán verificados en la ejecución.</p>	Mínimo: 1

La Entidad Ejecutora debe designar al Coordinador Administrativo quien será encargado de coordinar las gestiones administrativas para la suscripción del contrato de subvención y de las gestiones administrativas y financieras durante la ejecución. En

⁵ Años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

caso la propuesta resulte seleccionada, será potestad del monitor solicitar el cambio de Coordinador Administrativo en caso éste no cuente con experiencia. Asimismo, de ser necesario, el equipo de investigación puede contar con personal técnico.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

Cienciactiva otorgará un monto máximo de financiamiento en calidad de recursos monetarios hasta S/ 300,000.00 (Trescientos mil y 00/100 soles). Asimismo, se requiere una contrapartida o aporte mínimo de la entidad solicitante en el presupuesto total.

El plazo máximo de ejecución es de 36 meses. Cienciactiva desembolsará de manera referencial el 33% del monto total aprobado en la primera armada.

2.4.2. Rubros Financiados

1) Recursos Humanos (Hasta 50% del monto financiado)

- a) Incentivo monetario para el Investigador Principal (entidad ejecutora) y Co-Investigadores (entidad ejecutora y entidad asociada). El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 40% del monto financiado y un máximo de S/ 1,500 mensuales por Investigador Principal y/o Co-Investigador
- b) Pago a tesis de las universidades peruanas. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 15% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por tesis.
- c) Pago al personal técnico. El monto de esta categoría no debe sobrepasar el 10% del monto financiado y un máximo de S/ 1,000 mensuales por técnico.

Consideraciones

- ✓ La entidad ejecutora determinará la modalidad para la asignación del pago a los integrantes del equipo de investigación que no laboran en la institución según sus procedimientos administrativos internos.

2) Equipos y bienes duraderos (Hasta 20%)

Corresponde a los gastos e impuestos en la adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes requeridos por la propuesta.

Consideraciones

- ✓ No está permitida la adquisición de equipos de segunda mano.
- ✓ La propiedad es de la entidad ejecutora y su adquisición se sujeta a lo establecido en los procedimientos internos de la misma.

3) Materiales e insumos

- a) Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables.
- b) Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
- c) Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación.

Consideraciones

✓ El proveedor no debe:

- Ser un miembro del equipo de la propuesta o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser un integrante de los órganos de administración, apoderado o representante legal, socio, accionista, participacionista o titular de la EE o EA(s), o sus cónyuges o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad
- Ser una entidad parte del grupo empresarial de la EE o EA(s).
- Ser una entidad que tenga, respecto a la EE o EA(s), la calidad de matriz o filial.

4) Viajes

- a) Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, en clase económica, para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto, reuniones de coordinación interinstitucional, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de investigadores, participación como ponentes en eventos científicos, visita de expertos internacionales invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.
- b) Viáticos: comprenden los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad (hacia y desde el lugar de embarque), así como la utilizada para el desplazamiento en lugar donde se realizan las actividades. El concepto de Viáticos es aplicable para estancias cuya duración sea menor a los quince (15) días calendario, considerando los toques máximos diarios detallados en el Anexo 2.
- c) Manutención: comprenden los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local, durante su permanencia en el lugar sede del objeto del beneficio otorgado, o desplazamientos relacionados con él, conforme a los términos que en este aspecto son señalados en el respectivo contrato. El concepto de Manutención es aplicable siempre que se trate de una estancia cuya duración sea mayor o igual a quince (15) días calendario, considerando los toques máximos diarios detallados en el Anexo 3.
- d) Seguro de viaje: El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.

5) Consultorías Especializadas

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades de índole técnica especializada consideradas como críticas para lograr el buen resultado de la propuesta:

- a) Para investigación: servicios de laboratorio, colección de datos, procesamiento de muestras, análisis y diseño

- b) Para desarrollo tecnológico: diseño, ensamblaje, construcción, prototipaje, empaquetamiento

Consideraciones

- ✓ Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo⁶ (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.).
- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

6) Servicio de Terceros (Hasta 10%)

Corresponde a los gastos de contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta, tales como:

- a) Actividades de difusión:
- i) Costo de publicación de artículos en revistas indizadas
 - ii) Honorarios de expositores nacionales e internacionales
- b) Actividades complementarias de la investigación:
- i) Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero.
 - ii) Alquiler de vehículos y combustible para el traslado de materiales y equipo para el desarrollo de las actividades.
 - iii) Servicios de adecuación, acondicionamiento, mejora o renovación de los ambientes de trabajo donde se desarrollan las actividades (preparación de terreno, conexión a servicios básicos, mejoramiento de infraestructura, instalación de equipamiento, otros).
 - iv) Gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos.

Consideraciones

- ✓ Aplican las mismas consideraciones que para Materiales e Insumos

7) Gastos de Gestión (5%)

Pago al Coordinador Administrativo.
Útiles de oficina y servicios de imprenta.

2.4.3. Contrapartida

La contrapartida es el aporte monetario y/o no monetario que las entidades participantes se comprometen a dar. El aporte no monetario valorizado que se consigne en el presupuesto total, no podrá exceder el aporte monetario o financiamiento que otorgue Cienciaactiva.

Los porcentajes de contrapartida, según la entidad solicitante, se muestran en el siguiente cuadro:

⁶ En el caso de consultorías de personas naturales no domiciliadas se debe considerar el pago del 30% de impuesto a la renta. La EE deberá tomar todas las precauciones del caso.

Entidad Solicitante	Monto máximo de financiamiento (En soles)	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)		
		financiamiento máximo	aporte monetario mínimo	aporte no monetario mínimo
Pública	S/ 300,000	90%	10%	
Privada	S/ 300,000	80%	20%	0%

El aporte monetario o no monetario (valorizado) de las entidades deben considerar las partidas presupuestales señaladas en el numeral 2.4.2.

No se aceptará como contrapartida monetaria, aquella que provenga de otras modalidades de financiamiento del estado peruano.

En lo que corresponda al aporte no monetario (valorizado) se tendrá en cuenta lo siguiente:

Rubros	Aporte No Monetario de Entidades
Recursos humanos Gastos de gestión	Se valoriza el tiempo (en horas) dedicado a la ejecución del proyecto. La hora se valoriza según la remuneración u honorarios en la entidad que participa en el proyecto.
Equipos y bienes duraderos	Se valoriza el uso de los equipos y bienes duraderos según su vida útil.
Materiales e insumos Consultorías especializadas Servicios de terceros Viajes	Se valorizan según su costo actual en el mercado.

2.4.4. Garantía

En caso de ser una entidad de régimen privado, la Entidad Ejecutora peruana que resulte seleccionada deberá entregar una carta fianza como requisito para el primer desembolso. Esta carta deberá:

- 1) Ser emitida a favor del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica RUC N° 20554841555 con domicilio legal en Calle Schell 459 Miraflores; en respaldo de fiel cumplimiento del Contrato suscrito en el marco del Concurso "Proyectos de Investigación Básica 2018-01", por el 10% primer desembolso.
- 2) Ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el Perú al sólo requerimiento del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica.
- 3) Ser emitida por una entidad financiera que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, la que debe estar autorizada para emitir garantías o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente pública el Banco Central de Reserva del Perú.

La carta fianza deberá mantenerse vigente durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada en caso de incumplimiento del contrato por parte de la Entidad Ejecutora.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe

El Investigador principal es el único responsable de registrar la postulación ingresando al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA¹. El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante y de cada integrante del equipo actualizar su Curriculum vitae (CV) del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, entre otros) en el DINA. La información que se usará para la evaluación es la actualizada hasta el envío de la propuesta.

En el presente concurso sólo se permitirá una postulación por Investigador Principal.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) La Entidades participantes deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2.2 Público Objetivo.
- 2) En el caso de que la Entidad Solicitante sea una instituciones privada peruana (con excepción de universidades) deberá acreditar por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo anterior a la fecha de cierre de la postulación, según el Registro Único de Contribuyente (RUC).
- 3) El Investigador Principal y todos los Co-Investigadores presentados en la postulación deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 2.3 Conformación del Equipo. Si algún Co-Investigador presentado no cumpliera con los requisitos, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.
- 4) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2

Restricciones e impedimentos:

- 1) La Entidad Solicitante y las Entidades Asociadas no deberán estar inhabilitadas de contratar con el Estado.
- 2) Un integrante del equipo de investigación no deberá desempeñar más de una función en el equipo.
- 3) No debe participar el Investigador Principal y Co-Investigadores que tengan incumplimiento con CONCYTEC o FONDECYT (inscritos en el Registro de No Elegibles de FONDECYT- RENOES).

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta: información del postulante, información de la propuesta, plan de trabajo, presupuesto y declaración jurada, y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del Investigador Principal y Co-Investigador del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:

a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:

- i) Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
- ii) Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de la Apostilla de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).

En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de títulos o grados.

b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas. Las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.

c) Los artículos publicados en revistas indizadas

- 2) Documento de presentación de la Entidad Solicitante y/o Asociada por el Representante Legal. Ver Anexo 4A y 4B.
- 3) Formato de CV para el Co-investigador no residente en el Perú. En caso no este registrado en DINA. Ver Anexo 5

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del DINA.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del Investigador Principal Peruano, tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que requieran firmas deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas.

Después del cierre de la convocatoria no se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el sistema en línea.

3.3. Cronograma

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Martes, 05 de junio de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Jueves, 14 de junio de 2018

Publicación de bases integradas	Jueves, 28 de junio de 2018
Cierre de la Convocatoria	Jueves, 02 de agosto de 2018 a las 13:00* hora local UTC/GMT -5horas
Publicación de Resultados	Segunda quincena de setiembre
Fecha de inicio de actividades	A partir de enero de 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En ésta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

Las postulaciones que resulten no aptas por falta de claridad en los documentos presentados, pueden presentar la documentación aclaratoria en un plazo máximo de 48 horas luego de la notificación realizada por FONDECYT.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa se realiza la evaluación de las postulaciones aptas, la cual es realizada por evaluadores externos según las temáticas de las postulaciones.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobre-saliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

Criterios	%	Sub criterios	%
I. Trayectoria académica y experiencia del equipo de investigación	30%	Formación académica del investigador principal (IP)	5%
		Experiencia general del IP en investigación	5%
		Participación del IP en proyectos de investigación en el tema de investigación propuesto	5%

		Publicaciones del IP en el tema de investigación propuesto	10%
		Formación académica y experiencia técnico-científica de los co-investigadores	5%
II. Calidad científico técnica y viabilidad técnica de la propuesta	45%	Estado del arte del proyecto	10%
		Coherencia en el planteamiento del proyecto	10%
		Consistencia en la metodología de investigación	15%
		Coherencia entre actividades y resultados esperados del proyecto	5%
		Infraestructura y equipamiento de laboratorios	5%
III. Resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Enfoque a las prioridades del concurso	5%
		Colaboración con otros grupos o laboratorios externos (entidades asociadas y/o colaboradoras)	5%
IV. Presupuesto	10%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto	10%
TOTAL			100%

Sólo aquellas propuestas que superen el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

Se conformará un Comité Científico (CC), constituido por tres miembros designados por SENCICO, CONCYTEC Y FONDECYT respectivamente. El CC revisará las evaluaciones y recomendaciones de los evaluadores externos y propondrá el orden de mérito consensuado, de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

- 1) Correspondencia con las líneas de investigación planteadas por SENCICO.
- 2) Que la propuesta responda a un vacío en normatividad en construcción y saneamiento.
- 3) Que la propuesta esté orientada a dar solución a una problemática específica que afecta a un sector poblacional

Se presentarán los resultados de la selección realizada por el CC, en una reunión

participativa del SENCICO, FONDECYT y CONCYTEC en la que, de ser el caso, se absolverán los cuestionamientos y observaciones del CC. Las decisiones se tomarán a razón de un voto por entidad, el acta con las conclusiones será remitido a la UES.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará al Investigador Principal y Representante legal de la Entidad Solicitante, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del convenio o contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, las capacidades y competencias de las entidades participantes, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato o convenio en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato o convenio según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Convenio o Contrato

El contrato será suscrito entre el Representante Legal, el Investigador Principal y el Director Ejecutivo de Cienciactiva.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía Cienciactiva o renuncia a la subvención, Cienciactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

El seleccionado deberá presentar la Carta Fianza de acuerdo al numeral 2.4.4 para la suscripción del contrato.

Cienciactiva efectuará el primer desembolso una vez que el seleccionado / la entidad seleccionada presente la razón social de la entidad bancaria, número de cuenta bancaria y código interbancario para efectuar el depósito en cuenta del primer desembolso.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciaactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo**.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales
- TERCERA En caso que la investigadora principal o la tesista atraviese por un periodo de gestación durante la ejecución del proyecto se considerará una ampliación de hasta 6 meses.

ANEXO 1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de Investigación	Definición
Innovación tecnológica en materiales y proceso constructivos sostenibles y de bajo costo	Contempla la prospección y desarrollo de materiales para uso en construcción, que respondan a la realidad de cada zona del país de acuerdo a sus características geográficas y climáticas, y que puedan tener mejor performance y durabilidad en el entorno en que serán usados, incluye asimismo, el estudio e implementación de procedimientos constructivos que puedan incorporar aspectos de sostenibilidad, desde el punto de vista ambiental, social y económico. Se excluyen los estudios orientados al desarrollo de nuevas unidades de albañilería con diversos materiales y/o procedimientos.
Tecnologías de información y sistemas de gestión de infraestructura y líneas vitales	Desarrollo de nuevas tecnologías de información que permitan optimizar la operación y la gestión de la infraestructura y líneas vitales-carreteras, telecomunicaciones, gaseoductos, alcantarillado, etc., automatizar la toma de datos e implementar métodos efectivos de diagnóstico, análisis y modelamiento de fenómenos y sistemas.
Prevención de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático	Referida a la implementación de sistemas de prevención de riesgo de desastres y adaptación al cambio climático que permitan reducir riesgos y zonas vulnerables, garantizando la conservación de las estructuras, el entorno y la seguridad de la población. Incluye el desarrollo de metodologías para conocer, analizar, diagnosticar, reducir y/o prevenir riesgos y desastres, que den seguridad a las zonas más vulnerables como las laderas de los ríos, zonas de alta sismicidad, zonas de huaycos, zonas de inundación y zonas urbanas expuestas. Se incluye estudios de vulnerabilidad para estimar causas y efectos.
Tecnologías alternativas de abastecimiento y distribución de agua	Desarrollo de estudios orientados al planteamiento de propuestas para el mejoramiento de los sistemas de agua potable y la optimización de los recursos: incluye sistemas alternativos de captación de agua, sistemas de bombeo de agua que no consumen energía, dotaciones de agua por tipo de usuario, aparatos de ahorro de agua, redes de agua potable, pérdida de carga en accesorios y válvulas, redes de agua frente a desastres naturales.
Tratamiento, disposición y reutilización de aguas residuales	Desarrollo de estudios orientados al desarrollo, mejoramiento y optimización de sistemas de disposición de aguas servidas, mejoramiento o desarrollo de nuevas alternativas para su tratamiento y propuestas para su reutilización

ANEXO 2 MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE VIÁTICOS

Zona Geográfica	Monto Diario Máximo En Soles
Territorio Nacional	320
África	660
América Central	660
América del Norte	726
América del Sur	660
Asia	858
Caribe	792
Europa	858
Oceanía	792
Territorio Nacional	320

ANEXO 3 MONTO MÁXIMO FINANCIABLE POR CONCEPTO DE MANUTENCIÓN

País	Soles / Día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Bosnia y Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	181
Ciudad del Vaticano	194

País	Soles / Día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164

País	Soles / Día
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145

País	Soles / Día
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharaui Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194

País	Soles / Día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164

País	Soles / Día
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 4A. DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Ciudad, de de 2018

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal, con poder vigente de [.....] (*Razón social de la entidad solicitante*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada en Construcción y Saneamiento SENCICO 2018-01**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Solicitante del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

De resultar seleccionado, nuestra institución y el Investigador Principal se comprometen a suscribir un convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Investigador Principal
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 las bases del concurso.

Además del personal de nuestra organización, el equipo de investigación estará integrado también por..... tesis, cuyos aportes a la ejecución del proyecto estarán dirigidos por el Investigador Principal.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, según indica el numeral 2.4.3 Contrapartida, en las Bases, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI
CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 4B. DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD ASOCIADA

Ciudad, de de 2018

Señor

Director Ejecutivo

**Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica**

Lima.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted como Representante Legal de [.....] (*Razón social de la entidad asociada*) con domicilio en [.....] RUC N° [.....] para comunicarle que nuestra institución tiene intención de participar en el proyecto de investigación básica titulado [.....], el cual será presentado al concurso “**Proyectos de Investigación Aplicada en Construcción y Saneamiento SENCICO 2018-01**”. Este proyecto es dirigido por [.....], dependencia que participa como Entidad Asociada del proyecto ante el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y de Innovación Tecnológica.

Las actividades a cargo nuestra institución para el proyecto serán ejecutadas por nuestra dependencia [.....], y el personal que comprenderá el equipo de investigación es el siguiente:

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad N°	Cargo en la Institución	Función en el Proyecto
			Coinvestigador

Estas personas cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 las bases del concurso.

Por nuestra participación en el Proyecto, realizaremos aportes al proyecto de investigación, con aporte monetario de S/ y aporte no monetario de S/

Finalmente, declaro que nuestra organización realiza actividades de investigación.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

 (FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL)
 NOMBRES Y APELLIDOS
 DNI

CARGO EN LA INSTITUCIÓN

ANEXO 5. FORMATO DE CV PARA EL CO-INVESTIGADOR NO RESIDENTE EN EL PERÚ

CV FORM FOR NON-RESIDENT CO-INVESTIGATOR IN PERU

GENERAL DATA

First and last name	
Home address	
Telephone/Mobile	
E-mail	
DOB	

Instructions:

Complete the tables from the most recent activity. Maximum 3 pages

EDUCATION (university and graduate)

DEGREE	INSTITUTION	YEAR

WORK EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION / ORGANIZATION	POSITION

TEACHING EXPERIENCE

FROM	TO	INSTITUTION	POSITION

LIST OF PUBLICATIONS (most relevant and related to the Project)

DATE	TYPE OF MEDIA (book, journal or other)	TITLE	TITLE OF PUBLICATION (Include Abstract URL)

URL: Uniform Resource Locator

_____ (SIGNATURE)

FULL NAME